



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 247/ 2020

### VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso de Precios para la compra de los materiales necesarios para realizar el cerramiento de ampliación de Galpón en planta de reciclado; y,

### CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría Municipal de Relaciones con la Comunidad, se solicita se arbitren los medios pertinentes para llevar a cabo la compra mencionada;

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00);

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 29 de octubre del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la compra requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la compra requerida.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 40/2020** para el día 06 de noviembre de 2020, a la hora 10:00 con el objeto de adquirir los siguientes materiales necesarios para la realización de **Ampliación de galpón en Planta de Reciclado** de nuestra ciudad, de 6 x 4 metros:

- 4 un. Perfiles C Galvanizado de 80 mm,
- 4 un Perfiles C Galvanizados de 100 mm,
- 12 u. de Chapas acanaladas de 4 m,
- 6 u. de Chapas acanaladas de 6 m,
- 1 Perfil ángulo de 50 mm x 50 mm

Dichos materiales deberán ser puestos en General Ramírez, en el lugar que le sea indicado al adjudicatario por el Secretario de Relaciones con la Comunidad.

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Leffler y Wollert S.R.L.", "Cooperativa la Ganadera General Ramírez Ltda."; "Weimer S.R.L.", y, "Brauer Eduardo Enrique", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

**Artículo 3º)** Fijar el presupuesto oficial en Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

**Artículo 4º)** Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria N° 02-04-10-02-05-08-60, Cuenta N° 258.

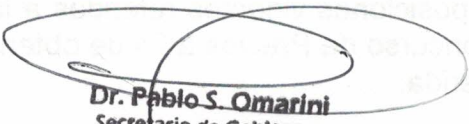
**Artículo 5º)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

**Artículo 6º)** Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

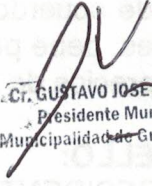
**Artículo 7º)** Refrendan el presente, el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y el Secretario de Relaciones con la Comunidad.

**Artículo 8º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de octubre de 2020.



**Dr. Pablo S. Omarini**  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez



**Sr. GUSTAVO JOSÉ VERBARÁ**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez